

24/10/2019

Violencia de género: Más de 25 años de cárcel deberá cumplir sentenciado por abuso sexual calificado e incendio

Una pena que supera los 25 años de privación de libertad, deberá cumplir Marcos Adán Bahamonde Nempu, quien en abril de 2018 agredió sexualmente a una mujer y luego de atar a la víctima de pies y manos, prendió fuego a la vivienda en que ésta se encontraba, en un sector rural de la comuna de Fresia. La Fiscalía de Puerto Varas acreditó en juicio oral la participación del acusado en calidad de autor de estos hechos, logrando que se acogiera tanto la calificación jurídica como la solicitud de



pena planteada por el Ministerio Público, eso es 10 años por el abuso sexual calificado y 15 años y un día por el delito de incendio en lugar habitado.

Este caso se trata un delito de violencia de género, tal como lo sostuvo en juicio oral el Fiscal Marco Muñoz Becker, quien indicó que en la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Puerto Montt se hace alusión explícita respecto a que “hubo una conducta de discriminación del imputado hacia la persona de la víctima con el ánimo de vencer su capacidad de resistencia, pero afectándola también en su condición de mujer, sometiéndola, intimidándola, humillándola, tal cual lo reconoce el fallo en uno de sus considerandos”, explicó el persecutor.

Destacó Muñoz Becker que con la prueba que se rindió durante el transcurso del juicio oral “se logró acreditar los delitos que fueron objeto de acusación fiscal como también la participación del imputado. Dicha prueba tuvo la virtud de superar la presunción de inocencia lo que determinó que en definitiva se dictara sentencia condenatoria imponiendo penas que en su totalidad suman 25 años y un día: 10 años por el delito de abuso sexual agravado y 15 años y un día por el delito de incendio en lugar habitado”.

Conforme a la sentencia pronunciada por el TOP de Puerto Montt, el 19 de abril de 2018, alrededor de las 07:50 horas de la mañana, el acusado Marcos Adán Bahamonde Nempu ingresó a una vivienda ubicada en un sector rural de Fresia y fue al dormitorio de la víctima a quien tomó de improviso por la espalda, le tapó el rostro y la amarró de manos usando una pantimedía y la agredió sexualmente. Posteriormente, cuando la mujer aún se encontraba maniatada, el sujeto cubrió su cuerpo con ropas y un colchón, y con ánimo de darle muerte, encendió fuego a la casa habitación y huyó del lugar. La mujer logró zafarse de las amarras y de este modo huir del domicilio, el que resultó totalmente destruido por la acción del fuego.

Tal como lo consigna la sentencia, las penas privativas de libertad impuestas deberán cumplirlas íntegra y efectivamente, comenzando por la más grave.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369